



DDA

UE

Departamento
Desarrollo
Ambiental

Saneamiento Urbano
Montevideo
Unidad Ejecutora

PRÉSTAMO BID 3805/OC-UR – PSU V

“Saneamiento y Drenaje Pluvial para el Barrio Manga y su zona de influencia. Redes de Manga.”

**ADDENDA 5
5 de Junio de 2018**

AVISO DE PRORROGA: Fecha de apertura de la licitación: 26 de julio de 2018 hora 11:00. Se reciben consultas hasta el 12 de julio a las 15:00 horas.

ADENDA N°5:

En el Tomo II, Sección IV – Parte B: Especificaciones Técnicas Particulares, 1.1.4 - Criterios de diseño para las redes de saneamiento, donde dice:

“Las profundidades mínimas se determinarán de forma tal de poder sanear la mayoría viviendas frentistas de los predios bajos de manera de alcanzar el cien por ciento de saneabilidad de las viviendas.”

Debería decir:

“Las profundidades mínimas se determinarán de forma tal de poder sanear la mayoría de las viviendas frentistas de los predios bajos.”

En el Tomo II, Sección IV – Parte B: Especificaciones Técnicas Particulares, 1.1.7 - Actividades a realizar, donde dice:

“En particular se deberá densificar el relevamiento interior a las manzanas, de manera poder determinar la cota de los fondos de los predios, en especial los predios cuya cota de fondo sea inferior a la cota de terreno de su frente. Esta información será utilizada para asegurar la saneabilidad de todos los predios de la cuenca”

debería decir:

“En particular se deberá densificar el relevamiento interior a las manzanas, de manera poder determinar la cota de los fondos de los predios, en especial los predios cuya cota de fondo sea inferior a la cota de terreno de su frente. Esta información será utilizada para determinar la saneabilidad de los predios de la



DDA

Departamento
Desarrollo
Ambiental

UE

Saneamiento Urbano
Montevideo
Unidad Ejecutora

cuena”